



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

CUAUTITLAN

**CREACIÓN Y OPERACIÓN DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA
"GRUPO ELECTRICO CAFRAL S.A. DE C.V. "**

**TRABAJO PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURÍA
P R E S E N T A :
PAULINO ALVAREZ GUTIERREZ**

ASESOR: L.A.E. FRANCISCO RAMÍREZ ORNELAS



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
 UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
 DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: EVALUACION DEL INFORME
 DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

DRA. SUEMI RODRIGUEZ ROMO
 DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
 P R E S E N T E

ATN: L. A. ARACELI HERRERA HERNANDEZ
 Jefe del Departamento de Exámenes
 Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 26 del Reglamento General de Exámenes y el art. 66 del Reglamento de Exámenes Profesionales de FESC, nos permitimos comunicar a usted que revisamos EL TRABAJO PROFESIONAL:

Creación y operación de la empresa comercializadora Grupo Eléctrico Cafraí, S.A. de C.V.

que presenta al pasante: Paulino Alvarez Gutiérrez
 con número de cuenta: 08008418-7 para obtener el título de :
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios, otorgamos nuestra
 ACEPTACION

ATENTAMENTE
 "POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 29 de marzo de 2007

PRESIDENTE LAE. Francisco Ramírez Omelas

VOCAL Ing. Vicente Martínez Domínguez

SECRETARIO L.A. Yolanda Zamudio García

PRIMER SUPLENTE M.A. Rodolfo Rojas Tovar

SEGUNDO SUPLENTE L.A. Alfredo Carrillo Vergara

AGRADECIMIENTOS

DEDICATORIAS

**A MI ESPOSA
MARIA ANGÉLICA**

**A MIS HIJOS :
PAULINA GISELLE
EDGAR EDUARDO
DANNA VALERIA**

**A MI PADRES :
MARGARITA
CALIXTO †**

AGRADECIMIENTOS

CONTENIDO

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Cuautitlan

1.- Dirección de Investigación y Desarrollo

1.1.- Comandante en Jefe

2.- Área de Investigación

2.1.- Asesorías de Investigación (AMIA) del Área de Investigación

2.2.- Res. LAE. Francisco Ramírez Ornelas

3.- Recomendaciones

L.A. Yolanda Zamudio García

Conclusiones

M.A. Rodolfo Rojas Tovar

L.A. Alfredo Carrillo Vergara

INTRODUCCIÓN

CONTENIDO

Introducción.

1.-Descripción del Desempeño Profesional.

1.1.-Curriculum Vitae.

2.-Análisis y Discusión.

2.1.-Antecedentes de la empresa (CAFRAL S.A. de C.V.).

2.2.-Resumen del Proyecto.

3.-Recomendaciones.

Conclusiones.

INTRODUCCIÓN

En el momento que el emprendedor o potencial empresario concibe la idea de oportunidad de negocio, debe tener lo mas claro posible hacia donde desea llegar y mediante que medios habrá de lograrlo.

El emprendedor a parte de conocer lo suficiente para la factibilidad del negocio, es recomendable que ostente las características siguientes: ser innovador con visión y liderazgo, desarrollar un alto grado de autoestima, esforzarse al máximo para alcanzar sus metas, aprender a escuchar, ser persuasivo y diplomático, ganarse el respeto, pedir opiniones y consejos, coordinar a su personal para la obtención de resultados, generar habilidades para convencer, dar confianza a sus colaboradores, interesarse por los problemas laborales de sus colaboradores, compartir con sus colaboradores honores y recompensas y sobre todo creer firmemente en el potencial y capacidades de su empresa.

Una vez que se cuenta con el concepto básico de un producto o servicio, es preciso evaluar sus oportunidades de éxito y establecer todo el grupo de apoyo que les ayudara en la realización practica del proyecto y plasmarlo en papel para llevarse a la practica.

Para su creación y desarrollo, el empresario debe analizar cuidadosamente sus ideas y tomar decisiones sobre la comercialización, la operación, los recursos requeridos y sobre todo el sistema de financiamiento.

El primer elemento a considerar para iniciar una empresa de éxito, esta en lo creativo de la idea que la origina. Una vez que se tiene la idea, se debe justificar su importancia, especificar lo mas concretamente posible sus fortalezas, sus oportunidades, sus amenazas, sus debilidades y sobre todo que carencias satisface y que problemas concretos resuelve.

Otros aspectos importantes a considerar son los nichos de mercado posibles y la factibilidad de posicionarse en los mismos; para ésto, será necesario tener información relacionada con: el tamaño del mercado, la demanda potencial, el nivel de participación de la competencia, los riesgos posibles, nuestros sistemas de distribución, la publicidad y la promoción, nuestra marcas, el empaque, la etiqueta, determinación de costos y precios de nuestros productos y/o servicios y nuestros planes de ventas; para este punto se recomienda estudiar el área de mercado, área de operaciones, área de organización, área legal y el área financiera.

El análisis del sector social y económico a nivel local, regional, nacional e internacional, también juegan un rol importante para el éxito de los negocios.

Los aspectos legales que debemos cumplir para el arranque de nuestra empresa, los debemos conocer a detalle, puesto que el no cumplir con las disposiciones legales, sería mortal para el proyecto; ya que perderíamos prácticamente toda

nuestra inversión y esfuerzo, para evitarlo se tiene que gestionar la documentación legal correspondiente con las instancias siguientes: Notaria Publica (acta constitutiva), Secretaria de Hacienda y Crédito Publico (Registro Federal de Contribuyentes), Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Permisos Municipales (Licencia de Funcionamiento), Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituciones Bancarias y Financieras, Sistema de Información Empresarial Mexicano, asociaciones empresariales, sindicatos, Compañía de Luz y Fuerza, Comisión de Aguas, entre otros.

Atentamente,
Roberto Padilla Álvarez (Roberto)

Director General

Bohemia - Via Morelos No. 311, Col. La Fila, Ciudad de México, CDMX, México
Ciudad de México

Tel: Oficina +5272 4142

Mail: robto@cafe.com.mx

U.T. Información Personal

Grupo CWF Casos

Uter 43

Redundado Avocados

APC AMERICA

GRUP AAGN/AGN/AGN/AGN

Uter 43

U.T. Casos

No. 49 Cortazar, Chapala - Facultad de Ciencias, Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, México
36000-1907

U.T. Casos

Uter 43

Uter 43

Uter 43

1.-DESCRIPCIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

1.1.-Curriculum Vitae.

Nombre.- Paulino Álvarez Gutiérrez

Domicilio.- Via Morelos No. 12, casa 13, Col. Arcos del Alba, Cuautitlan Izcalli, Estado de México.

Tel: Oficina.-5872 4142

Mail: palvarez@cafral.com.mx

1.1.1.-Información Personal

Estado Civil: Casado

Edad: 43

Nacionalidad: Mexicana

R.F.C. AAGP640314

CURP.-AAGP640314HJCL00

1.1.2.-Escolaridad:

Lic. en Contaduría (Pasante). Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.
Universidad Nacional Autónoma de México.
1983-1987

1.1.3.-Idiomas.

Inglés % 65%

1.1.4.-Experiencia Laboral

1.-Empresa.- Electrica Alvarez.

Domicilio.- Av. Guillermo González Camarena No. 5, Cuamatla, Cuautitlan Izcalli, Estado de México.

Puesto.- Auxiliar Contable.

Funciones:

- Realizar los registros de las operaciones financieras de la empresa.
- Elaboración de Polizas.
- Pago de Impuestos.
- Preparacion de Estados financieros.
- Control de Bancos.
- Cobranza.
- Apoyo a mi jefe inmediato en actividades varias.

Jefe inmediato.- Sr. Armando Franco.

Periodo:

Enero 1983- Diciembre 1987.

Motivos de separación:

Iniciar Negocio propio.

Empresa.- Grupo Eléctrico CAFRAL S.A.

Domicilio.- Km. 38.5 Carretera México - Querétaro, en Cuautitán Izcalli, Estado de México.

Puesto.-Director General

Funciones desempeñadas actualmente:

- 1.-Implementar y aplicar las políticas establecidas por el Consejo de Administración.
- 2.-Dirigir y Administrar las actividades generales de la compañía.
- 3.-Establecer las metas y objetivos generales de la compañía.
- 4.-Revisión de los reportes a la Dirección y toma de acciones en base a resultados.
- 5.-Determinar la organización operacional de cada sucursal.
- 6.-Nombramiento de Gerentes de sucursal.

- 7.-Aprobación de compra de activos en general.
- 8.-Aprobación de proveedores y compras de carácter de inversión.
- 9.-Aprobación de límites de crédito a clientes con un monto superior a \$ 50,000.00
- 10.-Aprobación de reparaciones mayores (vehículos).
- 11.- Aprobar y ejercer el Sistema de Gestión de Calidad para toda la organización.
- 12.-Supervisar y revisar periódicamente el cumplimiento de las metas generales y de cada unidad operativa
- 13.-Informar al Consejo de Administración los resultados y logros de la Organización.
- 14.-Incrementar de forma eficiente los recursos financieros de la empresa

- 15.- Presentar mensualmente los Estados de Resultados al Consejo de Administración.
- 16.- Negociar con proveedores las mejoras condiciones en las adquisiciones de materiales.
- 17.- Negociar con clientes morosos especiales la recuperación de créditos.
- 18.- Verificar con las sucursales los niveles óptimos de materiales de stock.
- 19.- Supervisar y Controlar los Presupuestos de Gastos Generales.
- 20.- Implementar y Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las Políticas establecidas en la Organización.
- 21.- Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad en todas las áreas de la empresa.
- 22.- Alcanzar las metas y objetivos propuestos de todas las área.
- 23.- Verificar todas las actividades y trámites contables y fiscales de la organización.
- 24.- supervisar la operación de todas las unidades de la organización operativa y administrativamente.
- 25.-Autorizar la contratación de seguros y fianzas relacionados a toda la organización.
- 26.-Asegurar el oportuno pago a proveedores y acreedores diversos.
- 27.- Es responsable de fondear oportunamente los reembolsos de gastos de operación a todas las sucursales.
- 28.-Vigilar el pago de nómina oportunamente a cada sucursal.

- 29.-Apoyar para incrementar los niveles de ventas, enfocados a obtener la mayor utilidad posible.
- 30.-Mantener una constante comunicación con las gerencias de sucursales para conocer las tendencias de sus mercados.
- 31.- Establecer conjuntamente con las Direcciones sus políticas, así cómo vigilar su cumplimiento.
- 32.-supervisar y actualizar oportunamente las listas de precios.
- 33.-Evaluar los reportes mensuales generales de ventas de toda la organización.
- 34.-Coordinarse con la Direcciones involucradas para la toma de decisiones en lo relativo a descuentos especiales o proyectos importantes.
- 35.-Verificar que los comunicados referentes a descuentos especiales o productos en oferta lleguen en tiempo y forma a todas las sucursales de la organización.
- 36-Verificar de forma meticulosa los costos de los materiales para le preparación de Inventarios Anuales.
- 37.-Evaluar los estudios de mercado y de comparativos con la competencia en cuanto a servicio, precio y calidad.
- 38.-Acordar el establecimiento, seguimiento y cumplimiento de las metas de ventas de cada sucursal.

- 39.-Promover la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 40.-Supervisar la Capacitación de todo el personal involucrado en los procedimientos del S. G. C.
- 41.-Asegurarse de la concientización de nuestros colaboradores para el cumplimiento de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.
- 42.-Supervisar la aplicación del programa de Auditorias Internas.
- 43.-Supervisar la vigencia de los documentos y Registros del S.G.C.
- 44.-Ajustar si es necesario la estructura funcional de la Organización en General y para cada una de las sucursales, expresándola en el Manual de Organización.
- 45.- Revisión de la información de los indicadores del S.G.C.

2.-ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.

2.1.-Antecedentes de la empresa.

Grupo Eléctrico Cafral, es la cristalización de una experiencia de más de 20 años en el ramo de la comercialización de material eléctrico, sumado a la juventud de sus accionistas, dando como resultado una empresa comprometida con sus clientes, empleados y proveedores.

En el mes de Junio de 1992, se constituye la organización gracias a los esfuerzos del Sr. Luis Manuel Álvarez Contreras, el Sr. Paulino Álvarez Gutiérrez, el Sr. Tranquilino Álvarez Gutiérrez, el Sr. Calixto Álvarez Gutiérrez, el Sr. Agustín A la Torre Padua, el Sr. Alfonso Canudas Centeno y el Sr. José Luis Canudas Centeno.

La creación de Grupo Eléctrico Cafral se dio a raíz de la necesidad de cubrir un gran mercado potencial en diferentes zonas industriales del área norte del centro del país, además de que se contaba con la confianza de clientes y proveedores hacia los miembros fundadores, quienes a su vez debido a la inquietud de mejorar personal y profesionalmente dieron forma al proyecto y lo consolidaron.

Grupo Eléctrico Cafral inicia con una plantilla de 5 personas y una unidad de reparto, y su ubicación se encontraba en una pequeña oficina en Calzada de Guadalupe N° 5, Col. Las Animas en Cuautitlán Izcalli.

En 1994, se inicio el proyecto de ampliación y cambio de instalaciones ubicándose actualmente en Km. 38.5 Carretera México - Querétaro, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En la actualidad Grupo Eléctrico Cafral lo integran 60 empleados y 15 unidades móviles de servicio y reparto.

Como parte de apoyo directo a nuestros clientes, pusimos a su disposición nuestra pagina Web: www.cafral.com.mx

Dadas las necesidades de nuestros clientes y programa de ampliación y mejoramiento, Grupo Eléctrico Cafral cuenta con las siguientes sucursales:

Querétaro: Av. Constituyentes No.168-A Poniente Col. Centro C.P. 76190Tel
01(442)-2152330 01800-777-2330 c.alvarez@grupocafral.com.mx

San Juan del Río: Castillo de Chapultepec No.4-D Col. Juárez C.P. 7680.
Tel/Fax. 01 (427) 272-5870 01800-777-5870 cafralrj@prodigy.net.mx

Puebla: 34 Poniente No. 3530 Letra B Col. Unidad Aquiles Serdan C.P. 77060
Tel/Fax. 01 (222) 230-2669 01800-099-2669 talvarez@cafral.com.mx

POLÍTICA DE CALIDAD

Proporcionar servicios de mantenimiento que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes, por medio de nuestros recursos humanos y tecnológicos.

PREVENCIÓN

Actualización de todos los servicios a 117.14 kilómetros

Una producción actual distribuida a 117.14 kilómetros



Cantidad: 10



Problemas: 5

Otros aspectos de importancia para los que conformamos esta empresa fue determinar con precisión conceptos los conceptos que a continuación se indican:

VISIÓN

Ser una empresa confiable que satisfaga las expectativas presentes y futuras, mediante un servicio de calidad mundial a nuestros clientes.

MISIÓN

Honrar todo compromiso, cómo simbolo de prestigio, para asegurar contar siempre con toda la confianza de nuestro personal, clientes y proveedores

POLÍTICA DE CALIDAD

Proveer un servicio de comercialización que exceda las necesidades y requerimientos de nuestros clientes, para asegurar, nuestra empresa y nuestros socios.

PERSONAL

Actualmente somos 60 empleados y 27 Vendedores.

Los vendedores están distribuidos de la siguiente forma:



Cuautitlán: 10



Puebla: 5



Lista del personal

Querétaro: 6



Lista de la empresa

San Juan del Río: 6

El personal de oficina y de ventas externas es asignable a todas las sucursales y se determina en función de los requerimientos de cada sucursal o en la misma matriz.

Por lo tanto se asigna, se otorga a la sucursal F&C S de A ubicada en el municipio de Coscutlán Instalación técnica y personal administrativo que se trata: Antonio de Alvaro Muñoz Ariza.

Que por este documento se registran los requisitos solicitados por el señor Juan Carlos, con domicilio en la comunidad de San Juan del Río y se otorga a la sucursal F&C S de A ubicada en el municipio de Coscutlán Instalación técnica y personal administrativo que se trata: Antonio de Alvaro Muñoz Ariza.

Que por este documento se registran los requisitos solicitados por el señor Juan Carlos, con domicilio en la comunidad de San Juan del Río y se otorga a la sucursal F&C S de A ubicada en el municipio de Coscutlán Instalación técnica y personal administrativo que se trata: Antonio de Alvaro Muñoz Ariza.



NÚMERO DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ----VOL.249

---- CUAUTITLÁN, Estado de México, a veintitres de junio de mil novecientos noventa y dos. ----

---- Yo, ALVARO MUÑOZ ARCOS, Notario Número Ocho de este Distrito, hago constar LA CONSTITUCIÓN DE "GRUPO ELECTRICO CAFRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorgan don TRANQUILINO ALVAREZ GUTIERREZ, don PAULINO ALVAREZ GUTIERREZ, don CALIXTO ALVAREZ GUTIERREZ, don LUIS MANUEL ALVAREZ CONTRERAS, don ALFONSO CANUDAS CENTENO, don ARMANDO FRANCO ORTIZ, don AGUSTIN A LA TORRE PADUA, don RUBEN ESPINOZA BECERRA, don JOSE LUIS CANUDAS CENTENO y don REYNALDO HERNANDEZ FAUSTINO, de conformidad con las siguientes ----

----- C L A U S U L A S: -----

----- DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION -----

----- PRIMERA.- Las expresadas personas constituyen en este acto una Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "GRUPO ELECTRICO CAFRAL", seguida tal denominación de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de las iniciales "S.A. DE C.V.". ----

----- SEGUNDA.- La sociedad tiene por objeto: ----

----- a).- Compra, venta, distribución, importación, exportación, comisión, consignación y comercialización de toda clase de equipo eléctrico, electrónico y electrodoméstico en general; y, ----

----- b).- La adquisición de los bienes muebles e inmuebles, la realización de los actos o contratos, ajenos o necesarios o convenientes para la consecución de sus fines. ----

----- TERCERA.- El domicilio de la sociedad estará en Cuautitlán, Estado de México, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualesquiera lugares de la República

Vertical stamp: REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE CUAUTITLAN, EDO. DE MEX. No. 2074/92

u del extranjero. -----

----- CUARTA.- La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de esta escritura. ---

-- CONVENIO SOBRE INVERSIONISTAS, CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES -

----- QUINTA.- Convienen los accionistas en que ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. En esa virtud, la totalidad del capital social siempre estará suscrita por mexicanos o sociedades mexicanas que al igual que esta contengan en sus estatutos la cláusula de exclusión de extranjeros. En consecuencia, no se admitirá directa ni indirectamente como socios o accionistas a inversionistas extranjeros y sociedades mexicanas con cláusula de admisión de extranjeros; y tampoco se reconocerá en absoluto derechos de socios o accionistas a los mismos inversionistas o sociedades. -----

----- SEXTA.- El capital social será variable y por lo tanto susceptible de aumento por aportaciones futuras de los accionistas o por admisión de nuevos socios, así como de disminución por retiro parcial o total de las aportaciones, en el concepto de que tratándose de aumentos de capital, la asamblea general extraordinaria fijará la forma y términos en que deba hacerse la correspondiente emisión de acciones; y tratándose de disminución, el socio que pretenda retirar total o parcialmente su aportación, deberá notificar a la sociedad de manera fehaciente y solo surtirá efectos esta hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio o hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hace después. No podrá ejercitarse el derecho de separación cuando traiga como consecuencia reducir a menos del mínimo el capital social. -



----- El Capital minimo será la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS, y el maximo ilimitado, y siempre estara representado por acciones nominativas con valor nominal de diez mil pesos cada una de ellas, divididas en tantas cuantas series determine la asamblea, en el concepto de que la serie "1." siempre estará integrada por ⁵ acciones representativas del capital minimo. -----

----- SEPTIMA. Para los anteriores efectos la sociedad llevará dos libros: en uno se registrarán las variaciones al capital, y en el otro las acciones, así como el nombre, la nacionalidad y el domicilio de los accionistas, indicando las acciones que respectivamente les pertenezcan, expresándose los números, series, clases y demás particularidades e indicándose también las exhibiciones y transmisiones que de ellas se realicen, en la inteligencia de que la sociedad considerará como dueño de las mismas a quien aparezca inscrito como tal en dicho registro. -----

----- OCTAVA.- Todas las acciones confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones, pues los fundadores no se reservan privilegio alguno y podrán estar representadas por títulos que amparen una o más. Tanto los títulos definitivos de las acciones, como los certificados provisionales, en su caso, deberán contener en su redacción los requisitos a que se refiere el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles; llevarán la firma autógrafa del administrador único o de dos de los miembros del consejo de administración, en su caso, así como impresa o grabada la estipulación consignada en la cláusula quinta. -----

----- DE LA ADMINISTRACION -----

----- NOVENA.- La sociedad será administrada por un administrador unico o por un consejo de administración

conquiesto por los miembros que determine la asamblea general ordinaria de accionistas en número no menor de tres, con las designaciones de presidente, secretario, tesorero, vocales y suplentes si se cree necesarios, y en su caso, tanto uno como otros, podrán ser o no accionistas y durarán en su encargo hasta en tanto no renuncien o les sean revocados sus nombramientos y sus sucesores hayan entrado en funciones. - -

----- DECIMA.- Para el caso de que la asamblea general ordinaria de accionistas acuerde que la administración de la sociedad quede a cargo de un consejo, éste funcionará válidamente con la asistencia de la mitad de sus miembros, sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y el presidente gozará, para el caso de empate, de voto de calidad. - - - - -

----- No será necesaria la sesión del Consejo cuando sus miembros emitan en forma unánime y por escrito su voto. - - -

----- DECIMA PRIMERA.- El administrador único o el consejo de administración gozarán de los más amplios poderes de dirección, decisión y ejecución que la ley confiere a los de su clase, y tendrán además los siguientes poderes y facultades: - - - - -

----- a).- De apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, en los términos del artículo dos mil cuatrocientos ocho del Código Civil para el Estado de México y su correlativo en los Códigos Civiles de los lugares donde los ejerciten, así como en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete y ochocientos noventa y seis, de la Ley Federal del Trabajo: - - - - -

----- b).- En cuanto a pleitos y cobranzas gozarán de todas las facultades generales y las especiales que conforme a la



ley requieran cláusula especial, a que se refiere el artículo dos mil cuatrocientos cuarenta y uno del mencionado Código Civil del Estado de México, y su correlativo en los Códigos Civiles de los lugares donde las ejerciten. De manera enunciativa y no limitativa, quedan expresamente autorizados para celebrar toda clase de convenios en el área o materia laboral, intervenir desde la etapa conciliatoria y durante toda la secuela del juicio laboral, interponer, contestar, confesar o impugnar toda clase de demandas, juicios o recursos y desistirse de ellos, inclusive del juicio de amparo; articular y absolver posiciones, transigir, comprometer en Arbitros o arbitradores; formular y ratificar denuncias o querrelas criminales, constituyendo a la sociedad en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar en los casos que proceda, el perdón correspondiente; ejercitar todas sus facultades ante cualesquiera personas o autoridades, sean éstas judiciales, administrativas o del trabajo, ya sea que pertenezcan a la federación, los estados o el municipio; -

----- c).- Para suscribir con cualquier carácter títulos y operaciones de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y, - -

----- d).- Para afianzar, avalar y otorgar y revocar poderes generales o especiales. - - - - -

----- DECIMA SEGUNDA.- En el supuesto de que la administración se encomiende a un consejo, los consejeros, independientemente de lo que su cargo implique y sin perjuicio de lo que determine la asamblea que los elija, gozarán de las facultades a que se refiere la cláusula décima primera, en el concepto de que sólo cuando se trate de otorgar antes de concluir, suscribir con cualquier carácter títulos y operaciones de crédito, afianzar, avalar, y otorgar

o revocar poderes con cualquiera de estas facultades, deberán actuar mancomunadamente dos de cualesquiera de ellos. - - - -

----- DECIMA TERCERA.- Además del administrador único o del consejo de administración, podrá haber uno o más directores, gerentes o funcionarios, quienes deberán ser designados a mayoría de votos por el consejo de administración o por el administrador único o en todo caso por la asamblea general de accionistas y durarán en su encargo hasta en tanto no renuncien o les sean revocados sus nombramientos y sus substitutos entren en funciones. - - - - -

----- Los directores, gerentes o funcionarios, gozarán de las facultades y obligaciones que se les asigne al momento de su nombramiento. - - - - -

----- DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD -----

----- DECIMA CUARTA.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un comisario, que podrá ser o no accionista y el que durará en su cargo hasta en tanto no renuncie o le sea revocado su nombramiento y su sucesor haya entrado en funciones. - - - - -

----- El comisario tendrá las facultades y obligaciones a que se refiere el artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

----- DE LAS CAUCIONES Y REMUNERACIONES -----

----- DECIMA QUINTA.- El administrador único o los miembros del consejo de administración, así como los directores, gerentes y el comisario, solo estarán obligados a garantizar su desempeño cuando la asamblea que los elija así lo acuerde. De ser así, la garantía específica la fijará la propia asamblea de entre las que la Ley señala y les será devuelta o cancelada una vez que hayan sido aprobadas las cuentas correspondientes al término de sus encargos. - - - - -



ALVARO MUÑOZ ARCOS
 NOTARIO No. 5
 CUAUTITLAN, EDO. DE MEX.

... sus remuneraciones y remuneraciones serán determinados en el momento de su nombramiento o por la asamblea general de accionistas.

----- DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS -----

----- DECIMA SEXTA. - La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad. Las asambleas se celebraran en el domicilio social y podran ser ordinarias o extraordinarias.

----- DECIMA SEPTIMA. - Seran ordinarias las que se celebren por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses siguientes a la fecha de clausura del ejercicio social. Tienen por objeto conocer de cualquiera de los asuntos que se refieren en los artículos ciento ochenta y cinco y ciento ochenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y especialmente de los siguientes:

- 1. - Discutir, aprobar o modificar la informacion financiera, breve informe del comisario y tomar las medidas que juzgue convenientes;
- 2. - Resolver acerca de la distribucion de las utilidades, con base en la clausula vigesima cuarta;
- 3. - Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisario y,
- 4. - Llevar a los miembros del consejo de administracion y al comisario.

----- DECIMA OCTAVA. - Seran extraordinarias las que se celebren para tratar cualquiera de los asuntos enumerados en los artículos ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y podran celebrarse en cualquier momento.

----- DECIMA NOVENA. - Las asambleas ordinarias y extraordinarias seran convocadas por el consejo de

Administración o por el administrador único o en su defecto por el comisario o la autoridad judicial, mediante un aviso publicado en el periódico oficial o en cualquiera otro de mayor circulación en el lugar del domicilio de la sociedad, con una anticipación por lo menos de quince días a la fecha señalada para la reunión, debiendo contener la orden del día y ser firmado por quien lo haga. - - - - -

----- VIGESIMA.- No será necesaria la convocatoria en los siguientes casos: - - - - -

----- a).- Cuando los concurrentes representen la totalidad de las acciones que integren el capital social; y, - - - - -

----- b).- Cuando debidamente instalada la asamblea, se suspenda a solicitud de un treinta y tres por ciento de las acciones representadas o mayor porcentaje de ellas, en cuyo caso se fijará para su continuación un término que no exceda de tres días. - - - - -

----- VIGESIMA PRIMERA.- Para que una asamblea general ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representada en ella cuando menos la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes. - - - - -

----- Si se tratare de asamblea extraordinaria, deberá estar representado en ella por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, tomándose las determinaciones por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento de dicho capital. - - - - -

----- Si las anteriores proporciones no pudieren lograrse en primera reunión, se hará una segunda convocatoria con la expresión de tal circunstancia y las determinaciones serán válidamente tomadas por mayoría de votos cualquiera que sea la proporción de acciones representada en la asamblea, si



ALVARO MUÑOZ ARCOS
NOTARIO No. 2
CUAUTILLAN, EDO. DE MEX.

esta fuere ordinaria, y tratándose de extraordinaria, por el voto favorable de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social. -----

----- No será necesaria la reunión en asamblea cuando los accionistas emitan su voto en forma unánime y por escrito, lo entreguen personalmente o lo remitan mediante carta certificada con acuse de recibo a quienes hayan hecho la convocatoria. -----

----- Los socios gozarán de un voto por cada acción de que sean tenedores y podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado instituido inclusive por simple carta poder. -----

----- VIGESIMA SEGUNDA.- De toda asamblea y de toda resolución tomada por los accionistas en forma unánime fuera de ella, se levantará acta, que será firmada por quienes en ella hayan desempeñado los cargos de presidente, secretario y escrutadores, así como por el comisario, si éste concurrere y además se formará expediente que será integrado con las siguientes piezas: -----

----- I.- Un ejemplar del periódico en el que se hubiere publicado la convocatoria, si ésta hubiere sido necesaria; -----

----- II.- Copia del acta de la asamblea, autorizada por el presidente y el secretario de la misma; y, -----

----- III.- Dictámenes, documentos y escritos con los que se acredite la personalidad de los que asistieron o se hubieren presentado a la asamblea. -----

----- EJERCICIOS SOCIALES, ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS, GANANCIAS Y PERDIDAS. -----

----- VIGESIMA TERCERA.- Los ejercicios sociales serán de años naturales o conforme la Ley lo ordene. -----

----- VIGESIMA CUARTA.- Cada año, al terminar el ejercicio social, los administradores elaborarán los estados

financieros de la empresa y una información completa de esto, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Esos Estados e informes financieros, deberán quedar concluidos dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social y ponerse a disposición de los accionistas por lo menos quince días antes de la fecha en que deba celebrarse la asamblea que habrá de discutirlos. - - - - -

----- VIGESIMA QUINTA.- Las utilidades que en su caso arrojen los resultados del ejercicio, serán distribuidas de la siguiente manera: - - - - -

----- a).- Se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva de ley, hasta que dicho fondo alcance a ser igual a la quinta parte del capital social y en la misma forma será reconstituido cuando por cualquier causa disminuyere; - - - - -

----- b).- Serán separadas, en su caso, las cantidades que fije la asamblea, para remunerar a los administradores, directores, gerentes y comisario; y, - - - - -

----- c).- El resto, si lo hubiere y si la asamblea no toma algún otro acuerdo, se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de acciones de que sean tenedores. - - -

----- Las pérdidas serán igualmente reportadas entre los accionistas sobre y en proporción al número de sus acciones.

----- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD -----

----- VIGESIMA SEXTA.- Son causas de disolución de la sociedad: - - - - -

----- 1.- La extinción del término fijado en la cláusula cuarta: - - - - -

----- 2.- La imposibilidad material de seguir realizando su objeto: - - - - -



ALVARO MUÑOZ ARCOS

NOTARIO No. 8

CUAUTITLAN, EDO. DE MEX.

----- 3.- El acuerdo de los accionistas tomado conforme a este contrato social; -----

----- 4.- La reducción del número de accionistas a menos de cinco; -----

----- 5.- La pérdida de las dos terceras partes del capital social; y, -----

----- 6.- Las demás que fije la Ley. -----

----- VIGESIMA SEPTIMA.- La asamblea que decretare la disolución de la sociedad, procederá a nombrar uno o más liquidadores, quienes llevarán a cabo la liquidación de la sociedad, con la suma de facultades y obligaciones que la Ley determine a los de su clase. -----

----- CLAUSULAS TRANSITORIAS -----

----- PRIMERA.- El capital mínimo ha quedado suscrito y pagado íntegramente en la proporción siguiente: -----

----- Don Tranquilino Alvarez Gutiérrez, dos mil doscientas cincuenta acciones -- con valor de veintidós millones quinientos mil pesos. \$ 22'500,000.00

----- Don Paulino Alvarez Gutiérrez, dos mil doscientas cincuenta acciones con -- valor de veintidós millones quinientos mil pesos. \$ 22'500,000.00

----- Don Calixto Alvarez Gutiérrez, dos mil doscientas cincuenta acciones con -- valor de veintidós millones quinientos mil pesos. \$ 22'500,000.00

----- Don Luis Manuel Alvarez Contreras, dos mil doscientas cincuenta acciones -- con valor de veintidós millones quinien-

tos mil pesos.	\$ 22'500,000.00
----- Don Alfonso Canudas Centeno, dos mil doscientas cincuenta acciones con valor de veintidós millones quinientos mil pesos.	\$ 22'500,000.00
----- Don Armando Franco Ortiz, dos mil doscientas cincuenta acciones con valor de veintidós millones quinientos mil pesos.	\$ 22'500,000.00
----- Don Agustín A la Torre Padua, trescientas setenta y cinco acciones con valor de tres millones setecientos cincuenta mil pesos.	\$ 3'750,000.00
----- Don Rubén Espinoza Becerra, trescientas setenta y cinco acciones con valor de tres millones setecientos cincuenta mil pesos.	\$ 3'750,000.00
----- Don José Luis Canudas Centeno, trescientas setenta y cinco acciones con valor de tres millones setecientos cincuenta mil pesos.	\$ 3'750,000.00
----- Don Reynaldo Hernández Faustino, trescientas setenta y cinco acciones con valor de tres millones setecientos cincuenta mil pesos.	\$ 3'750,000.00
----- TOTAL: QUINCE MIL ACCIONES CON VALOR DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS.	\$ 150'000,000.00
----- SEGUNDA.- Los señores accionistas, considerando la reunión que tienen para firmar esta escritura como su primera asamblea general ordinaria, por unanimidad de votos (salvando	



ALVARO MUÑOZ ARCOS

NOTARIO No. 8

CUAUTITLAN, EDO. DE MEX.

en cada caso el interesado el suyo), toman los siguientes: -

----- A C U E R D O S -----

----- 1o.- La administración de la sociedad queda a cargo de un administrador único. -----

----- 2o.- Se designa administrador único a don Paulino Alvarez Gutiérrez, quien en el ejercicio de su cargo gozará de todas las facultades a que se refiere la cláusula décima primera de esta escritura. -----

----- 3o.- Se designa gerente general a don Alfonso Canudas Centeno, quien en el ejercicio de su cargo gozará de los siguientes poderes y facultades: -----

----- a).- De apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, en los términos del artículo dos mil cuatrocientos ocho del Código Civil para el Estado de México y su correlativo en los Códigos Civiles de los lugares donde lo ejercite, así como en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete y ochocientos setenta y seis, de la Ley Federal del Trabajo; -----

----- b).- En cuanto a pleitos y cobranzas gozará de todas las facultades generales y las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial, a que se refiere el artículo dos mil cuatrocientos cuarenta y uno del mencionado Código Civil del Estado de México, y su correlativo en los Códigos Civiles de los lugares donde las ejerciten. De manera enunciativa y no limitativa, queda expresamente autorizado para celebrar toda clase de convenios en el área o materia laboral, intervenir desde la etapa conciliatoria y durante toda la secuela del juicio laboral, interponer, contestar, confesar o impugnar toda clase de demandas, juicios o recursos, asistirlos de ellos, inclusive del juicio de

amparo; articular y absolver posiciones, transigir, conciliar en árbitros o arbitradores; formular y ratificar denuncias o querrelas criminales, constituyendo a la sociedad en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar en los casos que proceda, el perdón correspondiente; ejercitar todas sus facultades ante cualesquiera personas o autoridades, sean éstas judiciales, administrativas o del trabajo, ya sea que pertenezcan a la federación, los estados o el municipio; - -

----- c).- Para suscribir con cualquier carácter títulos y operaciones de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y, - -

----- d).- Para afianzar, avalar y otorgar y revocar poderes generales o especiales. - - - - -

----- 4o.- Se designa comisario a don Javier Muñoz Burguete.

----- 5o.- Los ejercicios sociales serán de años naturales, con excepción del primer ejercicio que se iniciará a partir de la fecha de firma de esta escritura y concluirá el día último de diciembre de mil novecientos noventa y dos. - - - -

----- 6o.- Para todo lo relacionado con la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio, los otorgantes se someten a las Leyes y Tribunales de Cuautitlán, Estado de México, autorizando al suscrito notario para que haga los trámites necesarios al respecto. - - - - -

----- TERCERA.- Don Paulino Alvarez Gutiérrez, en su carácter de administrador único, hace constar que ya obran en su poder y a disposición de la sociedad, tanto las cantidades que en dinero en efectivo han exhibido los señores accionistas en pago de sus acciones, cuanto el de las cauciones constituidas por el mismo, el gerente general y el comisario antes designado. - - - - -

----- AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.



ALVARO MUÑOZ ARCOS

NOTARIO No. 8

CUAHTITLAN, EDO. DE MEX.

Contenida en el documento que se agrega al legajo con la letra "A", y que en lo conducente dice: - - - - -

----- "El Escudo Nacional - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES - MEXICO - Permiso 09025894 - Expediente 9209024899 - Folio 41877 - En atención a la solicitud presentada por el C. ARMANDO FRANCO ORTIZ, esta Secretaría concede el permiso para que al constituir la persona moral solicitada se utilice la denominación GRUPO ELECTRICO CAFRAL.

- Este permiso, quedará condicionado a que en la escritura constitutiva se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros prevista en el Artículo 30 o el convenio que señala el Artículo 31, ambos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. - El Notario Público ante quien se protocolice este permiso, deberá dar aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los 90 días hábiles a partir de la fecha de autorización de la escritura sobre el uso del permiso o, en su caso, del convenio sobre la renuncia a que se hace referencia en el párrafo que antecede. - Lo anterior se comunica con fundamento en el Artículo 27 Constitucional Fracción I, I de su Ley Orgánica, 17 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y en los términos del Artículo 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Este permiso dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de su expedición y se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial. - Tlatelolco, D.F., a-17 de Junio de 1992 - SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION - EL SUBDIRECTOR DE SOCIEDADES - LIC. ERNESTO ARADOS CONTRERAS - Firmado - Un sello con el Escudo Nacional

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES - DIRECCIÓN
General de Asuntos Jurídicos." - - - - -

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: -----

----- A.- De que lo antes relacionado e inserto concuerda con
su original a que me remito y tuve a la vista. - - - - -

----- B.- De que conozco a los comparecientes, quienes a mi
juicio tienen la capacidad legal necesaria para este acto,
pues nada me consta en contrario. - - - - -

----- C.- De que por sus generales, los comparecientes
manifestaron ser: de nacionalidad mexicana por nacimiento,
hijos de mexicanos; don Tranquilino Alvarez Gutiérrez,
originario de Tamazula, Jalisco, donde nació el primero de
marzo de mil novecientos sesenta y tres, casado, comerciante
y con domicilio en Ixtapaluca número uno Cumbria, Cuautitlan
Izcalli, Estado de México; don Paulino Alvarez Gutiérrez,
originario de Tamazula, Jalisco, donde nació el catorce de
marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, casado,
comerciante, y con domicilio en primera privada de Lilas
número setecientos dieciocho, Colonia Villa de las Flores,
Coacalco, Estado de México; don Calixto Alvarez Gutiérrez,
originario de Tamazula, Jalisco, donde nació el seis de julio
de mil novecientos sesenta y seis, soltero, comerciante y con
el mismo domicilio que el anterior; don Luis Manuel Alvarez
Contreras, originario de Tamazula, Jalisco, donde nació el
doce de enero de mil novecientos cincuenta, casado,
comerciante y con domicilio en cuarta privada de Tulipanes
número doscientos, Villa de las Flores, Coacalco, Estado de
México; don Alfonso Canudas Centeno, originario de México,

Districto Federal, donde nació el diecinueve de marzo de mil

novecientos cincuenta y ocho, casado, comerciante y con
domicilio en A ana treinta y seis, Colonia Residencial



ALVARO MUÑOZ ARCOS

NOTARIO No. 8
CUAUTITLÁN, EDO. DE MEX.

Acapulco, México, Distrito Federal; don Armando Franco Ortiz, originario de México, Distrito Federal, donde nació el doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, casado, comerciante y con domicilio en Boulevard de los Pochtecas número setenta y siete, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec, Estado de México; don Agustín A la Torre Padua, originario de México, Distrito Federal, donde nació el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis, soltero, comerciante y con domicilio en Boulevard Coacalco trescientos setenta y seis, Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México; don Rubén Espinoza Becerra, originario de Tamazula, Jalisco, donde nació el seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, casado, comerciante y con domicilio en Tlaltepan número ciento nueve, Departamento dos, Fraccionamiento Cristal, Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México; don José Luis Canudas Centeno, originario de México, Distrito Federal, donde nació el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, casado, comerciante y con domicilio en Calle un mil setecientos setenta y nueve número quinientos quince, Colonia Ticomán, México, Distrito Federal; y, don Reynaldo Hernández Fausting, originario de México, Distrito Federal, donde nació el veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres, casado, comerciante y con domicilio en Lote dos, Manzana B, Plaza cuatro, Barrio dos, Chiconautla, Estado de México. - - - - -

----- D.- De que respecto al impuesto sobre la renta, los comparecientes manifestaron estar al corriente en su pago, sin comprobarlo, quedando advertidos en los términos de Ley.-

----- E.- De que leída que les fué esta escritura a los comparecientes y habiéndoles explicado el valor y consecuencias legales de su contenido, se manifestaron

conformes con ella y la firmaron el día veinticuatro del mismo mes de su fecha. - - - - -

----- Firma de los señores: Tranquilino Álvarez Gutiérrez, Paulino Álvarez Gutiérrez, Calixto Álvarez Gutiérrez, Luis Manuel Álvarez Contreras, Alfonso Canudas Centeno, Areando Franco Ortiz, Agustín a la Torre Padua, Rubén Espinosa Becerra, José Luis Canudas Centeno, Reynaldo Hernández Faustino. Ante mí. Firma del Notario, Alvaro Muñoz Arcos. El Sello de Autorizar. - - - - -

----- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE en Cuautitlán, Estado de México, el día treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. Conste. Firma del Notario, Alvaro Muñoz Arcos. El Sello de Autorizar. - - - - -

----- M A R G I N A L E S -----

----- NOTA UNO.- El día 24 de junio de 1992, expedí cinco copias certificadas de esta escritura para efectos administrativos. Conste. Rúbrica. - - - - -

----- NOTA DOS.- El 8 de julio de 1992, se presentó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, el aviso que ordenan los Artículos Treinta y Uno, párrafo Tercero y Treinta y Dos, Fracción II, párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. Conste. Rúbrica. - - - - -

----- NOTA TRES.- 5 de agosto de 1992, El día de hoy se fue exhibida solicitud de inscripción de esta sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, presentada a la Oficina Federal de hacienda número 061, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el día 30 de junio de 1992. Conste. Rúbrica. - - - - -

----- Artículo 2409 del Código Civil para el Estado de México. - - - - -

----- "En todos los poderes generales para pleitos y

ALVARO MUÑOZ ARCOS

NOTARIO No. 8

CUAUTITLAN, EDO. DE MEX.

cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. --

----- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

----- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

----- ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE SE EXPIDE PARA "GRUPO ELECTRICO CAFRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA COMO CONSTANCIA DE SU CONSTITUCION, VA EN DIEZ FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS. CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. -----



[Handwritten signature]

inscrito en el Registro Público de Comercio,
Libro 1, a las 9:30 horas
sajo la partida Número 102 del Volumen VI
Méx., a 6 de Noviembre de 1992



EL REGISTRADOR

José Córdoba Gálvez

REGISTRO DE
COMERCIO

Folio 780.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

No. de Recibo: RS-882754
Devisas: \$ 2,096,809
Fecha: 07-09-92

Una vez constituida nuestra empresa, se tramitaron los permisos y solicitaron los servicios necesarios para su funcionamiento, anexamos copias.

Formulario de solicitud de permisos y servicios. Incluye un encabezado con datos de la empresa, un cuerpo con una tabla de especificaciones de servicios, y una sección de firmas y sellos al final.

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
FORMULARIO DE USO MULTIPLE

HRFC-1

MARQUE CON UNA "X" EL TRAMITE A EFECTUAR

- SOLICITUD DE INSCRIPCION
- CAMBIOS
- CANCELACION EN EL R.F.C.
- COMPLEMENTARIO
- SERVICIOS

LUGAR PARA ADHERIR LA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS, SI CUENTA CON ESTA

OFH
2 0 6 1

CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
3 1AFC192016121EM3

ESPECIFIQUE

PRIMER NOMBRE Y APELLIDO Y NOMBRE DE EL COMERCIO O RAZON SOCIAL
G R I O P I O P E L E I C I O R I T I C I O I C I A P I R I A I L I S I M A I D E I C I N I . I

FECHA DE NACIMIENTO O DE FIRMA DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO 5 12 0 8 2 14 6 FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, CAMBIO, CANCELACION O SALICATIVO DEL SERVICIO 9 12 0 8 3 10

CALLE CALLE
CALLE CALLE
5 5 4 7 3 0 8 7 2 1 4 2 1 5 3

AUTOCESISTA Y DE ENRIQUE GONZALEZ CAMARENA

ENTRE LA CALLE DE LAS AVENIDAS Y DE CUANTITLAN IZCALLI

CUANTITLAN LOCALI ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F. ENTIDAD FEDERATIVA

ACTIVIDAD PRINCIPAL (DESCRIPCION)
COMPRAS-VENTA, IMP. EXP. Y COMERCIALIZACION DE EQUIPO ELECTRICO EN GENERAL

RELACIONES FISCALES	ANTE LAS CLAVES SEGUN CORRESPONDA		INSCRIPCION																					
	NUMERO	DEPARTAMENTO	1	0	1	1	1	4	9	2	0	1	1	6	1	6	1	6	1	7	1	7	1	1

ESTOS IMPUESTOS FEDERALES DE PAGO PERIODO (ESPECIFIQUE)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DEUR, VERDAD Y BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE FORMATO SON REALES

ALVAREZ GUTIERREZ PAULINO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, LIQUIDADOR O SINDICO

1AFC192016121EM3

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, LIQUIDADOR O SINDICO

FECHA Y SELLO DE LA OFICINA

CUANTO NO ES APLICABLE PARA ASALARIADOS SIN OBLIGACION DE PRESENTAR DECLARACION

ESTA FORMA SE PRESENTA POR DUPLICADO

24987

FORMULARIO DE REGISTRO

R1P1961

124

BLVD DEL REPOSICIONADOR

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES DEL REVERSO.

ADMINISTRACION LOCAL DE REGISTRO: BAJALPÁN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

97 JUL 3 AM 9 49

0 2 0 9 3 1 6 2 4 0 0

PERSONA CON "F" PERSONA FISICA PERSONA MORAL "E" EN EL TRAMITE DE NOMINA "X" CON SUHEC-030

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

GRUPO EMPRESARIAL: GRUPO EMPRESARIAL ELECTRICIDAD CAJALPÁN, S. de C. v.

DOMICILIO FECHA O DOMICILIO DE ESTABLECIMIENTO: CALLE No. 110 URB. ESTERIL No. 110 URB. INTERIO

AUTUPISTA MEX. - GRO. K. I. 30.5 TELEFONO

PUESTO DE LA ACTIVIDAD: ENTRE LAS CALLES DE Y DE 0725550

MAQUINA O DELGACION EN EL D.E. GUADALUPE AUTOPISTA MEX-0 CODIGO POSTAL

LOCALIDAD: TAYITLÁN IZCALI ENTIDAD FEDERATIVA: 5475

CALLE: IZCALI MEXICO

SOLICITUD DE INSCRIPCION

FECHA DE FUNDACION O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO: FECHA DE PAGO DE OPERACIONES

ACTIVIDAD PRINCIPAL (DESCRIBIR)

DELEGACIONES FISCALES (CLAVE)

EN CASO DE ESTAR OBLIGADO EN EL REGIMEN EMPLEADO A PRESENTAR RELACION DE BIENES Y DEUDAS, INDICAR MONTO DE:

BIENES DEUDAS CAPITAL DE OPERACION

CAMBIO DE SITUACION FISCAL

DELEGACIONES FISCALES (CLAVE)

INDIQUE CON UNA "X" EL TIPO DE MOVIMIENTO AÑO MES DIA AUMENTO

1 AUMENTO Y/O CANCELACION DE DELEGACIONES FISCALES DELEGACION

2 AJUSTADOS QUE AUMENTAN DELEGACIONES POR OTRAS ACTIVIDADES AUMENTO

3 CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL 070101

CANCELACION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

4 APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O SUCESOS 11 SUCESOS TOTAL DEL ACTIVO

5 CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS O SUCESOS 12 SUCESOS DE LA SUCESION

6 SUSPENSION DE ACTIVIDADES 13 SIFRACION

7 CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL 14 FUSION DE SOCIEDADES

8 REANUDACION DE ACTIVIDADES 15 SUCESOS TOTAL DE SOCIEDADES

9 FIN DE LIQUIDACION 16 PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES QUE NO ENTREN EN LIQUIDACION

10 APERTURA DE SUCESION FECHA DE CANCELACION

SERVICIOS

ESTRUCTURA CON CARGO DE BIENES 1 CERRA DE EMISACION FISCAL (SUCESOS) 2 CERRA DE EMISACION FISCAL (SUCESOS) 3 COMISION DE INSCRIPCION (FISCAL) 4 EXISTENCIA DE DEudas

NOMBRE: PLURIBUS

APELLIDO: PLURIBUS

NOMBRE: PAULINO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RAUPA 011

Handwritten signature and stamp area with text: 'REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES' and 'RECEBIDA POR DAF'.



Servicio de Administración Tributaria
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

GRUPO ELECTRICOS CAFRAI SA DE CV

CLAVE DEL R.F.C. **GEC920624ED3**

GRUPO ELECTRICOS CAFRAI SA DE CV

FOLIO

O 1535098
MEX -15/05/2003-R
ExcelNALL sl +

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

GRUPO ELECTRICOS CAFRAI SA DE CV

DOMICILIO

AUTOPISTA MEX QRO KM 38.5 SN LAS ANIMAS CALZ DE GPE CUAUTITLAN
IZCALLI MEXICO C.P. 54740



CLAVE DEL R.F.C. GEC920624ED3

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

NAUCALPAN

ACTIVIDAD

ESTUFAS Y APARATOS ELEC PARA EL HOGAR

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

1992/07/02

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

1992/06/30

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
A3	IMPAC Es sujeto del impuesto al activo.	2002/03/31
R12	RETENCIÓN Dividendos	1992/06/30
R17	RETENCIÓN Salarios y demás prestaciones que derivan de una relación laboral.	2002/05/31
R19	RETENCIÓN Prestaciones de servicios profesionales.	2002/06/30
R6	RETENCIÓN Arrendamientos y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes.	1992/06/30
S200	Sociedad mercantil o otra persona moral	2002/06/30
V5	IVA Por las actas o actividades que realicen causa este impuesto	2002/05/31
V8	IVA El Retenedor de este impuesto.	2002/05/31

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

EMISIÓN DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

2003/05/15

11811355

TLALNEPANTLA DE BAZ EDO. MEX. A 15 DE MAYO DE 2003
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION
NAUCALPAN

00061305485017

LIC. LIZANDRO NUÑEZ PICAZO

ALVARO MUNOZ ARCLUS, Notario Público Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlan y del Patrimonio Inmueble Federal, C E R T I F I C A: Que la presente fotocopia, es una reproducción fiel de su original que tuvo a la vista y con el cual la cotejó, habiendo levantado para constancia, en el correspondiente libro de cotejos del protocolo de la notaría a su cargo, con fecha de hoy, el asiento número dos mil ciento tres. Cuautitlan, Estado de México, a veintiocho de mayo del año dos mil tres.

2003 IZCALLI 2006

H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI

LICENCIA

DE USO ESPECIFICO DE SUELO PARA EL FUNCIONAMIENTO

Expedida con apego a lo establecido por los artículos 5, 8 y 115 fracc. V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 48 fracc. XVI, 86 y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 6, 13 fracc. I, XII, 32 Fracc. I inciso d), 34-D Fracción I 85, 86, 87, 88, 91, 92 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2005, 31 fracc. XXI y XXII y 33 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; I, 2 Fracc. I, 3 Fracc. IV, 5 Inciso B Fracc. I, II, IV, y V, 6, 9 al 15, 17, 19, 19 bis 21, 22 y 28 del Reglamento del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública, vigentes.

LA PRESENTE LICENCIA TIENE UN CARÁCTER ÚNICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE Y SU VIGENCIA ESTARÁ CONDICIONADA A LA SUBSISTENCIA DE LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU EXPEDICIÓN O REVALIDACIÓN (Art. 9 fracc. III Reglamento del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública).

Nombre o Razón Social:

GRUPO ELECTRICO CAFRAL, S.A. DE C.V. REP. LEGAL PALLINO ALVAREZ GUTIERREZ

Nombre Comercial:

* GRUPO ELECTRICO CAFRAL S.A. DE C.V. *

Giro: Únicamente

COMPRAS VENTA, EXPORTACION E IMPORTACION DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO SUP. AUT. 24 MTS

Dirección:

AUTOPISTA MEXICO QUERETARO KM. 38.5

Colonia:

LAS ANIMAS

Horario de funcionamiento:

EL REGLAMENTADO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

10/05/05

EXPEDIENTE No:

010162

Lic. Domitilo Pérez Urquiza
Secretario Social

Lic. Bernardo Oscar Basilio Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento

Ing. Héctor Ortiz López
Director de Desarrollo Económico

Valida al 31 de Diciembre del 2005

Valida al 31 de Diciembre del 2006



FOLIO No. 09267
2003-2006
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO



FOLIO
2003 14522 2006
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

ESTE DOCUMENTO DEBE PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS. (ART. 28, 29 Y 170 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTÁCULOS, ANUNCIOS Y VÍA PÚBLICA VIGENTES).

Para operar de forma eficiente, hicimos uso de los estudios previos de contaduría (financieros, costos, impuestos, etc.) administración (funciones, estructuras, procedimientos, políticas, mercados, etc.) que realizamos para contar con bases firmes de funcionamiento; posteriormente nosotros empezamos por trabajar con un grupo de clientes potenciales (cartera de clientes) y al mismo tiempo con proveedores que nos ofrecieran las mejores condiciones de pago y sobre todo productos y/o servicios de alta calidad y que sean líderes en sus mercados.

Centros de México

RELACION DE CLIENTES

Los clientes más importantes

A continuación se mencionan algunos de nuestros clientes

Compañía Honda

Ford Motor Company

Pilgrims Pide de México

Alcatel

Cementos Cruz Azul

Cementos Mexicanos

Vitro

Artículos Higiénicos

Ecolab

Envases Universales

PEMEX

CFE

INTOR ELECTRICAL MEXICANA S.A.

UPR que opera como CAPECO Cable en el territorio de Fomento Económico Mexicano S.A.

Una vez más, nuestra compañía sigue siendo una empresa que opera en el sector de la construcción y que se dedica a proporcionar servicios de alta calidad y que sean líderes en sus mercados.

RELACION DE PROVEEDORES

A continuación se mencionan algunas firmas de las cuales somos sus distribuidores:

Legrand de México

Bticino

Conductores Monterrey

Crouse Hinds

Cooper Lighting

Hubbell de Mexico

Pytsa

Principales productos que comercializamos:

Tubería conduit en acero y PVC

Cables y conductores eléctricos

Registros usos generales y áreas clasificadas

Luminarias uso deportivos, industriales, áreas publicas, y usos especiales

Accesorios eléctricos para habitacionales, oficinas, industria, instituciones, construcción etc.

EATON ELECTRICAL MEXICANA S.A.

¿Por que Grupo Eléctrico Cafral es distribuidor de Eaton Electrical Mexicana S.A.?

Se a reforzado nuestra confianza a través del tiempo, basado en la ética que nos ha demostrado nuestro proveedor, de tal modo estamos ciertos de que los siguientes años nuestras compañías seguirán por el camino del progreso.

¿Cuales son las fortalezas de Eaton Electrical Mexicana con sus clientes?

Eaton día a día, va tomando mayor participación con nuestros clientes ya que ofrece productos de alta calidad a precios competitivos cubriendo con diversas necesidades dentro de los sectores de la construcción, la industria, servicios o cualquier área donde se requiera un control eléctrico confiable.

¿Que es importante para Grupo Eléctrico Cafral de Eaton Electrical Mexicana?

Nuestra empresa demanda necesidades que es importante cubrir:

- 1) apoyo técnico
- 2) innovación de productos con calidad y precio,
- 3) Comunicación continua y rápida con nuestro personal.

¿Que espera Grupo Eléctrico Cafral de sus proveedores?

Buscamos proveedores con características muy particulares que cumplan con los mas altos estándares de calidad, que cubran con las necesidades actuales del mercado, innovadores de tecnología, comprometidos en crear sinergias de productividad en las que ofrezcamos conjuntamente una oferta integral de precio calidad y servicio.

¿Que puede hacer Eaton Electrical Mexicana para hacer crecer a Grupo Eléctrico Cafral?

El reforzamiento técnico a nuestra área comercial, de la misma manera dirigir información a nuestros clientes, implementar vías de publicidad compartidas para difundir sus productos, visitas planeadas con clientes y prospectos para especificar la marca, nuestra empresa tiene planeada tener presencia en algunas exposiciones locales en las poblaciones donde tenemos presencia nos gustaría compartir estos espacios con la finalidad de darle proyección a la marca, en esta materia nuestras sucursales tanto en San Juan del Río, Querétaro, Puebla, no cuentan con este apoyo vital, por tal motivo es necesario que nos definan quien puede brindar el soporte necesario en estas plazas, Grupo eléctrico Cafral es una empresa preocupada por mejorar en todos su aspectos por tal motivo tengan presente que trabajaremos juntos para cumplir con nuestro principal objetivo la total satisfacción de nuestros clientes compartidos.

NOTA.-NO SE PRESENTA EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DEL PROYECTO POR POLÍTICAS INTERNAS DE LA EMPRESA Y POR SER MATERIAL DE ALTO NIVEL CONFIDENCIAL, ESPERAMOS CONTAR CON SU COMPRESION".

Elaboración en Administración y de Marketing en los programas de forma estructurada y así en sentido relacional con la actividad - operación de empresa por una parte complementando con toda otra actividad en las estructuras que ya existen y también con algunas alternativas que también puede surgir por ser una actividad más y también en que está siendo desarrollado que estamos buscando para que sea un nivel aceptable, más pronto recibirá servicios un cliente externo de servicio.

También se quiere que debiera de darse una integración y relación entre las diferentes áreas que ya existen en la estructura y mayor la búsqueda de opciones de negocio, en las que participen los estudiantes en nuestra opinión, esto mediante un proyecto académico empresarial, con objetivos y con una estructura que responde a las necesidades de nuestra Universidad, a las de nuestros estudiantes y las de nuestro país.

Desde la Universidad Nacional Autónoma de México, una poderosa fuente generadora de postales empresariales, se espera que se desarrollen programas que contemple la inclusión de negocios a gran escala ya siendo emprendedores, ingresar a la institución a las plantas y conferencias relacionadas con la experiencia adquirida y que nos brinda. Queremos también tener una serie de actividades, por nuestra educación corporativa, donde, como evaluaciones, pero dicha actividad no debe ser una leyenda, por ser un negocio realista.

Por otra parte, debemos de recordar que el negocio de las organizaciones en nuestros días, debe que verse con prioridad, fuerza, voluntad, impulso y sobre todo con visión, para que las decisiones que tomemos sean las de mayor confidabilidad posible y elegir la alternativa más adecuada a la realidad, presentarse y acciones, del momento.

3.-RECOMENDACIONES:

Sin duda alguna, si sería importante que a todos los compañeros de nuestras carreras de las Licenciaturas en Administración y de Contaduría se nos preparara de forma estructurada y real en aspectos relacionados con la constitución y operación de empresas, por otra parte consideramos que hace falta crear actitudes en los estudiantes que los motive a vislumbrar como alternativa, que también puede optar por ser empresarios de éxito y no pensar en que solo somos profesionistas que estamos preparados para ser buenos empleados, para prestar nuestros servicios en alguna empresa de prestigio.

También se sugiere que debería de darse mas correlación e integración entre las diferentes carreras que se imparten en la facultad y realizar la búsqueda de opciones de negocio, en los que participen los estudiantes de nuestras carreras, ésto mediante un proyecto académico empresarial, bien diseñado y con una estructura que responda a las expectativas de nuestra Universidad, a las de nuestros estudiantes y las de nuestro país.

Siendo la Universidad Nacional Autónoma de México, una potencial fuente generadora de posibles empresarios/alumnos, se sugiere que se desarrollen programas que contemplen la incubación de negocios, y que una vez ya siendo empresarios, regresar a la institución a dar platicas y conferencias relacionadas con la experiencia adquirida y que nos funcione. Quizás muchas veces nos sentimos limitados por nuestra situación socioeconómica cuando somos estudiantes; pero dicha situación no debe ser una limitante para lograr nuestros objetivos.

Por otra parte, debemos de considerar que el escenario de las organizaciones en nuestros días, tiene que verse con precisión, fuerza, estrategia, empuje y sobre todo con visión, para que las decisiones que tomemos sean con la mayor certidumbre posible y elegir la alternativa mas adecuada a la necesidad, circunstancia y escenario del momento.

CONCLUSIONES:

Por lo que respecta a la titulación mediante la modalidad de Desempeño Profesional, consideramos que a los alumnos que nos integramos al mercado de trabajo se nos presenta una muy buena opción para obtener el grado académico estudiado por medio de dicha forma.

Otra consideración que podemos acotar es el mostrar a nuestros compañeros que estudian la carrera de Administración y Contaduría, nuestras experiencias de carácter empresarial, que seguramente les podrán servir como antecedente para sus estudios por una parte, y por otra conocer de forma real que es lo que ocurre en el ambiente de los negocios.

En relación al resumen del proyecto, éste contempla varios puntos a comentar:

-En principio enfrentar el reto de iniciarse como empresario.

-Cuidar en lo posible todos los factores que intervienen en la creación de una empresa

-Validar con hechos todos los conocimientos que obtuvimos en las aulas y tener la certidumbre de permanecer en los mercados de nuestro giro.